



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28079-OC

Providencia, 10-02-2017

Señor(es): **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST LTDA**

Dirección: SARGENTO BERNARDO CUEVAS N° 021

R.U.T.: 76.956.140-4 At.Sr.: PATRICIO BECERRA

Cargo Contable : **Drogueria(41049)**

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 22-04-004

Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526

Fecha de creación: 10-02-2017 -- Fecha de despacho: 28-02-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
9000	ALPRAZOLAM 0,5 MG	15.63	140.670
1200	METILFENIDATO 20 MG	199.00	238.800
			Neto: 379.470
			Iva 72.099
			=====
			TOTAL : 451.569.-

V°B° Dirección

Son: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS.-
RQ 10374-CO MEDICAMENTOS CONTROLADOS APS

FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER

****IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE****

****A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947****

(CEG)**Adjunta copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme